

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 166 Jueves 13 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 52595

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43489 BARCELONA

**EDICTO** 

D.ª Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso Voluntario nº 511/2015-D se dictó Auto de fecha 9-6-2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de la persona física D. Ramón Prat Homs, con NIF  $\rm n.^{\circ}$  33.878.195-T

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053230-1